



ACTA Nº 17: 11 de mayo de 2012 (aprobada el 8 de junio de 2012)

Comisión de Calidad Ciencias Ambientales

El día 11 de mayo, a las 12.00 horas, en el Decanato de la Facultad de Ciencias se reunieron los siguientes miembros de la Comisión:

- D. Francisco Javier Acero Díaz
- D. Manuel Mota Medina (Coordinador)
- D. José Luis Pérez Bote
- D. Jorge Pocostales González
- D. Luis Millán Vázquez de Miguel

Se tratará el siguiente orden del día:

1. Aprobación, si procede, del acta de la reunión anterior.
2. Informe del coordinador.
3. Reglamento de Prácticas Externas.

1. Aprobación, si procede, del acta de la reunión anterior.

Se aprueba por unanimidad el acta correspondiente a la reunión de 23 de marzo de 2012.

2. Informe del Coordinador

El Coordinador informa de las gestiones realizadas para incluir horas de prácticas en la asignatura Química II: la Comisión de Calidad de la Facultad acordó incluir 8 horas de prácticas en dicha asignatura, condicionando esta acuerdo al apoyo de las Comisiones de Calidad de las Titulaciones afectadas. Esto último no se ha producido porque la Comisión de Calidad del Grado en Química ha votado en contra de la misma. En esta coyuntura, el coordinador se ha reunido con la Sra. Decana y con la persona que se ocupa de los Grados en el Vicerrectorado de Docencia y Relaciones Institucionales. La reunión ha resultado insatisfactoria, ya que desde este Vicerrectorado no se aportan soluciones al problema. En esta situación la Sra. Decana se ha ofrecido para reunirse con la Comisión de Calidad de Química y pedirles que reconsideren su postura.

También informa el Coordinador de los trabajos de la subcomisión encargada de redactar de nuevo la Memoria de Verificación del Grado.

Por último, el Coordinador informa de la puesta en marcha del Proceso de Coordinación de las Enseñanzas del curso 2012-2013 con la petición realizada por la Facultad a los Departamentos de los programas de las asignaturas. En una futura reunión de la Comisión habrá que tratar el procedimiento a seguir con el posible nombramiento de los Coordinadores de Semestre, contemplada en la nueva reglamentación de la Facultad.

3. Reglamento de Prácticas Externas.

Desde la Facultad se pide informe sobre un borrador de este Reglamento, que próximamente será sometido a Junta de Facultad. Se establece un debate sobre el contenido del borrador, elaborándose el informe que figura en el Anexo I a esta acta.

Sin más asuntos que tratar se da por concluida la reunión a las 13.30 horas.

Fdo. Manuel Mota Medina
Coordinador de la Comisión

INFORME DE LA COMISIÓN DE CALIDAD DE CIENCIAS AMBIENTALES SOBRE EL BORRADOR DE REGLAMENTO DE PRÁCTICAS EXTERNAS.

La consideración global del Reglamento es buena, pareciendo adecuada la división en prácticas curriculares y extracurriculares, que permitirán a los estudiantes una mayor flexibilidad a la hora de configurar su matrícula. Parece conveniente informar a los estudiantes de forma detallada de los pasos a seguir y de las posibilidades y limitaciones que recoge el Reglamento a la hora de configurar su matrícula y su expediente.

Sin perjuicio de lo expuesto anteriormente, se consideró que podía ser conveniente requerir una mayor formación del estudiante para poder realizar las prácticas. De este modo el estudiante las realizaría con un mayor aprovechamiento. En este sentido, proponemos que para la realización de las prácticas el estudiante debería haber superado al menos los 2 primeros cursos del Grado. Si se opta por mantener el requisito actual de al menos el 50% de los créditos necesarios, creemos que entre este 50% debería haber superado en su totalidad el primer curso del Grado. No hemos entrado en valorar cuál debía ser el requisito en el caso de un estudiante de Máster.

Por otra parte, el apartado 5.1 del Reglamento, referente a la Comisión de Prácticas Externas, debería ser profundamente revisado. Concretamente se proponen modificaciones en los siguientes aspectos:

- Parece adecuado que en dicha Comisión haya un profesor por titulación, pero creemos que se debe recoger que el profesor que "represente" a una titulación imparta docencia en dicha titulación.
- Hay un desequilibrio entre el nombramiento de los representantes de los profesores, que lo realiza la Junta de Facultad, y el nombramiento del representante de los estudiantes, que lo realiza el Consejo de Estudiantes. Creemos oportuno que este último nombramiento también lo realice la Junta de Facultad, aunque sea a propuesta del Consejo de Estudiantes. También puede ser la Comisión de Calidad de cada Titulación la que proponga al profesor que "represente" a dicha Titulación.
- Las funciones burocráticas que el Reglamento atribuye a la Comisión de Prácticas nos parecen inadecuadas, siendo más propias del Personal de Administración y Servicios de la Secretaría del Centro o del Rectorado. Nos referimos concretamente a las funciones etiquetadas como a), b), e) y h), que nos tememos supondrán un volumen grande de trabajo. Proponemos que no se recojan estos apartados en el Reglamento o que se cambie la redacción de los mismos de modo que no recaiga sobre los docentes y el estudiante que integrarán la Comisión este volumen de trabajo.

En este informe, la Comisión de Calidad ha acordado no entrar en las posibles cuestiones de estilo, erratas tipográficas o ambigüedades en la redacción de algunos párrafos. Los miembros de la Comisión comunicarán los errores detectados a los encargados de elaborar el mencionado Reglamento si así lo estiman oportuno.